

RESOLUCIÓN No. 3858 16 JUN 2020

*Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba
y se dictan otras disposiciones*

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante
la Resolución No. 3605 del 27 de mayo de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 20161000001376 del 5 de septiembre de 2016, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - "Cecilia De la Fuente de Lleras" - ICBF, Convocatoria No. 433 de 2016.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. 20182230072435 del 17 de julio de 2018, por medio de la cual conformó lista de elegibles para proveer el empleo de **Técnico Administrativo Código 3124 Grado 11**, de carrera administrativa de la planta global de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, objeto de la presente resolución.

Que la citada Resolución quedó en firme el día 29 de marzo de 2019, de acuerdo con la comunicación número 20192230154841 del día 29 de marzo de 2019 – CNSC, para el elegible que ocupa la posición No. 1 y de la 28 hasta la 153 que forma parte de la lista de elegible No. 20182230072435 del 17 de julio de 2018.

Que mediante comunicación con radicado 201912110000031471 del 04 de julio de 2019, la entidad solicitó a la CNSC el uso directo de lista de elegibles, para proveer el citado empleo toda vez que quien se nombró renunció al cargo en mención.

Que a la fecha de la lista de elegibles se han presentado las siguientes situaciones:

POSICIÓN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	RES. DE NOMB.	DEROGATORIAS RENUNCIAS	FECHA DEROGATORIA RENUNCIAS	NOVEDAD
1	51,968,014	LUZ MIREYA GONZALEZ CAMPOS	3026	4819-19	12/06/2019	DEROGADA
2	52,349,720	LEONIETH MICHELLE ROJAS GIL	11111	12686-18	12/10/2018	NO ACEPTO
3	72,136,293	CRISTOBAL RAFAEL ACOSTA DOMINGUEZ	11045			POSESIONADO
4	20,455,898	MARI LUZ MELO FIQUITIVA	11046			POSESIONADA
5	79,628,502	JUAN MAURICIO ORGANISTA PEREZ	11047	12584-18	10/10/2018	NO ACEPTO
6	12,277,684	CARLOS HERNAN ACHURY VALENCIA	11048			POSESIONADO
7	1,020,767,645	DENIS ANDREA MURILLO MARTINEZ	11049	1111-19	14/02/2019	RENUNCIO

RESOLUCIÓN No. 3858

16 JUN 2020

*Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba
y se dictan otras disposiciones*

POSICIÓN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	RES. DE NOMB.	DEROGATORIAS RENUNCIAS	FECHA DEROGATORIA RENUNCIAS	NOVEDAD
8	52,062,098	NANCY FLOREZ	11050			POSESIONADA
9	1,071,166,297	LUIS NORIEL CUBILLOS LEÓN	11051			POSESIONADO
10	52,897,703	OLGA PATRICIA ROJAS FRANCO	11052			POSESIONADA
11	40,029,056	JUDITH PINZON BELTRAN	10982			POSESIONADA
12	41,181,783	JASMYN DEL SOCORRO DIAZ TOBAR	10983			POSESIONADA
13	52,725,322	ANDREA VICTORIA PÁEZ VARGAS	10984			POSESIONADA
14	52,524,220	ADRIANA MARCELA GARAVITO JIMENEZ	11112	12251-18	28/09/2018	RENUNCIO
15	1,024,477,625	GABRIELA RODRIGUEZ RICO	11113	2350-19	28/03/2019	RENUNCIO
16	9,532,590	ARGEMIRO LUGO TORRES	10985			POSESIONADO
17	80,127,544	JAIRO JIMMY PAZ RODRIGUEZ	10986	14460-18	11/12/2018	RENUNCIO
18	1,121,822,972	ORIANA STEPHANIE SÁNCHEZ BARBOSA	10987			POSESIONADA
19	52,973,799	DAISY YURANI MARTINEZ FRANCO	10988	1534-20	25/02/2020	RENUNCIO
20	52,447,397	CAROLINA DIMAS CRUZ	10989			POSESIONADA
21	17,615,921	HUMBERTO VARGAS CARVAJAL	10990			POSESIONADO
22	53,045,010	VIVIAN JOHANA BELTRAN RODRIGUEZ	10991			POSESIONADA
23	1,024,509,092	INGRID LIZETH TELLEZ GONZALEZ	10992			POSESIONADA
24	52,791,473	MARÍA JOSÉ BLANCO GÓMEZ	10993	12908-18	22/10/2018	NO ACEPTO
25	1,070,326,617	PAOLA CAROLINA LOPEZ ROMERO	10994			POSESIONADA
26	79,772,438	EULIS VALENCIA CASTAÑO	10995			POSESIONADA
27	74,337,136	JOSE PASCUAL RODRIGUEZ PEREZ	10996			POSESIONADO
28	1,105,788,707	LUIS ALFONSO MACHADO CADENA	3662	8691-19	27/09/2019	NO ACEPTO
28	80,771,525	JAIME HENAO DÍAZ	3663			POSESIONADO
29	1,026,292,013	ANYI YULIEHT NIÑO ARDILA	3661	5566-19	03/07/2019	NO ACEPTO
30	1,032,453,769	ANDRÉS FELIPE QUINTERO AMOROCHO	3664	5208-19	21/06/2019	NO ACEPTO
31	19,348,041	ANANIAS SALAMANCA PINZÓN	3665			POSESIONADO
32	1,031,124,585	EDUARD AUGUSTO GAMBA ROBAYO	3666			POSESIONADO
33	41,740,345	GLORIA LUZ PEÑA GOMEZ	6099			POSESIONADA
34	79,649,363	FERNELLY ESTRADA MORENO	6456			POSESIONADO
35	80,435,747	DENIS ALBERTO CAICEDO PRADO	6591			POSESIONADO
36	24,720,159	ESTELLA ARISTIZABAL ACOSTA	7215	2637-20	10/03/2020	RENUNCIO
37	1,085,290,271	GLORIA LILIANA CERON BASTIDAS	11789			POSESIONADA
38	32,793,800	ZULAYS CANDELARIA DE LA VICTORIA JIMENEZ	3468			POSESIONADA
39	80,040,516	ANDRÉS HUMBERTO FLÓREZ DÍAZ				PTE NOMBRAMIENTO - CRITERIO

RESOLUCIÓN No. 3853 16 JUN 2020

*Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba
y se dictan otras disposiciones*

POSICIÓN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	RES. DE NOMB.	DEROGATORIAS RENUNCIAS	FECHA DEROGATORIA RENUNCIAS	NOVEDAD
39	80,040,516	ANDRÉS HUMBERTO FLÓREZ DÍAZ				NOMBRAMIENTO - CRITERIO
40	91,480,376	CARLOS EDUARDO DELGADO				NOMBRAMIENTO - CRITERIO
41	1,030,553,851	MARYERIS CARINA MUR CALDERÓN				NOMBRAMIENTO - CRITERIO
42	1,032,453,330	MARIA JULIANA GONZALEZ RINCÓN				NOMBRAMIENTO - CRITERIO
43	40.044.016	SELMIRA ROJAS SANCHEZ				

Que mediante comunicación con radicado 202012110000109061 del 05 de mayo de 2020, la entidad solicitó a la CNSC el uso directo de lista de elegibles, para proveer el citado empleo, toda vez que quien ocupó el lugar treintaisés renunció.

Que la CNSC mediante oficio 20201020420321, del 22 de mayo de 2020, autorizó el uso directo de listas de elegibles (con y sin cobro) para proveer una vacante ofertadas en la Convocatoria No. 433 de 2016.

Que la CNSC autorizó el nombramiento en periodo de prueba de la señora **SELMIRA ROJAS SANCHEZ**, identificada con cédula No. 40.044.016, quien continua en estricto orden de mérito en la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. **20182230072825** del 17 de julio de 2018.

Que a partir de la fecha de comunicación por parte de la CNSC de la firmeza de la lista de elegibles, le corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en un término no superior a diez (10) días (hábiles) efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015.

Que mediante la expedición del presente acto administrativo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar da cumplimiento a la lista de elegibles conformada en la resolución antes mencionada en estricto orden de mérito, mediante el nombramiento en periodo de prueba.

Que a la fecha el citado empleo se encuentra vacante de forma definitiva.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en **periodo de prueba**, en el cargo de carrera administrativa de la Planta Global de Personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, identificado con el código OPEC **35824**, ubicado en municipio de Bogotá de la Sede de la Dirección General:

RESOLUCIÓN No. 3858

16 JUN 2020

Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba
y se dictan otras disposiciones

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REGIONAL Y DEPENDENCIA	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
40.044.016	SELMIRA ROJAS SANCHEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 11 (11638)	SECRETARÍA GENERAL	TÉCNICO	\$1.836.730.00

PARÁGRAFO PRIMERO: El periodo de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión o en los términos del artículo 14 del Decreto 491 de 2020, en caso de que la misma se produzca dentro de la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional; al final de los cuales será evaluado el desempeño laboral por el superior inmediato, en los términos dispuestos en el Acuerdo 20181000006176 de 2018. De ser satisfactoria la calificación se procederá a solicitar ante la CNSC ser inscrito o actualizado en el Registro Público de Carrera Administrativa, o de lo contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El designado en periodo de prueba, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el cargo y diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

PARÁGRAFO TERCERO: Durante la vigencia del periodo de prueba, al servidor público no se le podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la Convocatoria 433 de 2016 que sirvió de base para su nombramiento, en virtud del artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: La posesión en periodo de prueba deberá realizarse ante el Director de Gestión Humana, quien deberá comprobar previamente el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo según lo ofertado en la Convocatoria 433 de 2016 y conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y Competencias Laborales contenido en la Resolución No. 4500 de 2016 y sus modificatorias, así como exigir el cumplimiento de los requisitos para posesión.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todo servidor público antes de posesionarse deberá diligenciar en el Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público - SIGEP su Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.5.1.9, así:

(...) Artículo 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto. La anterior información sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor. Así mismo, deberá haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto

RESOLUCIÓN No. 3858 16 JUN 2020

*Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba
y se dictan otras disposiciones*

*por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y
Gestión del Empleo Público -SIGEP.(...)*

PARÁGRAFO SEGUNDO: De no cumplirse con los requisitos conforme a lo señalado en el presente artículo, el Director de Gestión Humana se abstendrá de dar posesión y de inmediato procederá a la revocatoria correspondiente, señalando el(los) requisito(s) no cumplido (s).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C.,

16 JUN 2020

GUSTAVO MAURICIO MARTÍNEZ PERDOMO
Secretario General

Aprobó: John Fernando Guzmán Uparela-Director de Gestión Humana
Revisó: Dora Alicia Quijano Camargo-Coord. GRyC
Revisó: Leidy Johana Guerrero Carreño-GRyC
Elaboró: Diana I. Contreras Torres -GRyC